



COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Atribuciones de la Comisión:

- Supervisar las actividades de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto;
- Ejecutar las políticas en materia de transparencia y acceso a la información;
- Verificar la clasificación de información que realicen las áreas del Instituto;
- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las áreas del Instituto;
- Definir, en su caso, la información a publicar en el portal de transparencia del Instituto;
- Evaluar permanentemente el diseño y contenido del portal de internet de transparencia del Instituto;
- Vigilar el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información; y
- Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable (Artículo 46 de la LOIEEZ¹).

¹ Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.